

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	Preferente
Franco	4,016	6,024
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	381,52
Reichsmark ...	—	—
Franco belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo ...	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Angelino Pérez Tarrasó, domiciliado en Alcoy (Alicante), calle de la Sangre, núm. 21, primero, la devolución de 8.775,48 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja de Depósitos de Alicante, para responder de las obras de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Planes, de dicha provincia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuviera sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de junio de 1949.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Prosper.

1.204—O.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Para la ejecución del proyecto de construcción de una nueva línea telegráfica de Madrid a Barcelona por carretera y desmonte de la que actualmente existe, del kilómetro 115 al 135,7 (Sección V), por un importe de 1.078.771,34 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones que estarán a disposición de los concursantes, en el Departamento de Servicios Técnicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de construcción de una línea telegráfica de Madrid a Barcelona, por carretera, y desmonte de la que actualmente existe, del kilómetro 115 al 135,7 (Sección V)», en el Registro general de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, Madrid, antes de las doce horas del día 30 del mes en curso.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 22.757 pesetas, en concepto de fianza provisional a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación y referencia de trabajos análogos realizados.

El importe de este anuncio será de cuen/ del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1949.—El Jefe Principal de Telecomunicación, A. Gabastello.

1.205—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Peatón interino de Mistela a su estación férrea don Arturo Saval Balaguer, para que comparezca, a las once horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Peatón vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil quinientas sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos (pesetas 1.565,05), con motivo de la apropiación del importe de varios certificados con reembolso y varios giros durante el mes de mayo de 1946.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.593—O.

COMANDANCIA GENERAL DE LA BASE NAVAL DE BALEARES

Juzgado de Instrucción

Don Amador Altozano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente que se instruye con motivo del auxilio prestado al buque de nacionalidad francesa «Lariven», de la matrícula de Marsella, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27, párrafo segundo del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Hago saber: Que hallándose instruyendo el expediente antedicho, pueden hacer los interesados, por escrito o de comparecencia, en el plazo de treinta días a partir de la fecha, las alegaciones que crean oportunas, ante este Juzgado, sito en la Base Naval de Baleares.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1949. El Teniente Auditor de la Armada, Juez Instructor, Amador Altozano.

1.594—O.

REGIMIENTO ZAPADORES C. E. II

Necesitando adquirir 100 calderetas (10 plazas), 50 cazos estañados (10 cm.), se pone en conocimiento de los industriales de esta Plaza, admitiéndose ofertas hasta el 10 de julio. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. El Teniente Coronel Mayor.

1.200—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LUGO

Dispuesta por la Superioridad la contratación por el sistema de gestión directa de los acarrees interiores y transportes a efectuar por la misma durante el plazo, prorrogable de un año, se convoca a cuantos interese para presenta-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ción de ofertas hasta las doce horas del día 15 de julio del año en curso, en la Jefatura de dicha Dependencia, sita en Quiroga Ballesteros, núm. 3.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás datos fueron publicados en este periódico el día 20 de febrero del pasado año y se encuentran de manifiesto en la Pagaduría de Transportes Militares, sita en Quiroga Ballesteros, núm. 9, 3.º, todos los días laborables de once a trece horas.

Lugo, 30 de junio de 1949.—El Comandante Jefe.

1.206—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 6 de julio y 11 de agosto de 1943, con los números 600.801 y 700.684 de entrada y 191.392 y 78.880 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Juan Herranz Sanz, e importantes 5.150 y 5.130 pesetas en metálico, respectivamente, en concepto de fianza provisional y definitiva correspondiente a las obras del campo de deportes de Talavera de la Reina (Toledo), a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.—El Delegado central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

3.547—O.

LEÓN

Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Mateos Martínez, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ha dictado, con fecha 14 del actual, y en relación con el expediente 232 de 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Francisco Mateos Martínez, e imponer al inculpado la multa de 648 pesetas.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días, le será hecha efectiva por la vía de apremio y que, de no estar de acuerdo con este fallo, podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de quince días.

León, 30 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta, P. Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
1.582—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Araceli García Fernández, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ha dictado, con fecha 14 del actual, y en relación con el expediente 173 de 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Araceli García Fernández, e imponer a la inculpada la multa de 649 pesetas.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días, le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de quince días.

León, 30 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta, P. Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
1.583—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Angelina García Fernández, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, con fecha 14 del actual, y en relación con el expediente 157 del año 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Angelina García Fernández, e imponer a la inculpada la multa de 1.172,60 pesetas.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días, le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de quince días.

León, 30 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta, P. Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
1.584—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Angeles Rodríguez Pérez, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y

Defraudación, con fecha 14 del actual, y en relación con el expediente 262 de 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando y defraudación, comprendida en los casos segundo y tercero de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Angeles Rodríguez Pérez, e imponer a la inculpada la multa de 1.400 pesetas.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días, le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de quince días.

León, 30 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta, P. Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
1.585—O.

SEGOVIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilio Rodríguez Gómez, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ha dictado, con fecha 28 de marzo de 1949, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero, en relación con los artículos 4.º y 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Emilio Rodríguez Gómez, e imponer al inculpado la multa de pesetas 1.848.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que deberá efectuar el ingreso de la multa impuesta dentro del plazo de quince días, pasados los cuales se hará efectiva por la vía de apremio, decretándose la pena subsidiaria de privación de libertad y que, de no estar conforme con el presente acuerdo, podrá reclamar contra el mismo dentro del plazo de quince días ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

Segovia, 30 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.587—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos: Número 56/9621, importante pesetas 1.500, del 21-1-48, por don Enrique Lalaguna Azcón, y a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 5, y número 744/7583, importante 1.050 pesetas, del 12-7-46, por don Enrique Lladro Estellés, y a disposición del Juzgado Municipal número 5, se anuncia al público para que si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado de los resguardos que se solicitan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 27 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.595—O.

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 26 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 67

María Jesús Marero Martel.—M. Militar.—Traslado.

Constanza Sicardo Carmona.—M. Civil.
Elena García-Parra Merás.—M. Civil.

Josefa Balanaza Miguel.—Jubilados.
Pedro Castaño Martínez.—Duplicado orden.

Joaquín Crespo Teuler.—Duplicado orden.

Enrique Sánchez Tinarejo.—Duplicado orden.

Indice número 68

Vicente Lloréns Llinares.—Jubilados.
Vicente Renáu Clausell.—Mesadas.

Indice número 69

Juan Salvador Pérez.—Retirados.—Cruces.—Rehabilitación.

Indice número 70

María Desamparados Payás Durá.—M. Militar.

José Albert Soria.—Retirado.—Rehabilitación.

Maximiliano Barrera Panadero.—Jubilados.

Valencia, 30 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.596—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Mantequeras «El Cid».
Emplazamiento: Villaquirán (provincia de Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de leche concentrada, queso, mantequilla, crema de leche y otros derivados.

La maquinaria a utilizar será de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 18 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
376—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Egulluz, S. L.»
Emplazamiento: Miranda de Ebro (Cuartel del Este).

Objeto solicitud: Se trata de ampliar su taller de fabricación de maquinaria agrícola, instalando un grupo electrógeno; un cubilote; un horno; cuatro taladros y varios motores eléctricos.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
376—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lizarruturi y Rezola, Sociedad Anónima.

Domicilio: Andújar, Altozano de Santa Ana.

Objeto de la petición: Instalar una caldera de vapor en su industria de fabricación de sulfuro de carbono.

Producción: 114.000 kilogramos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
374—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Quero Sánchez.

Domicilio: Porcuna, Ramón y Cajal, 1.
Objeto de la petición: Instalar un nuevo cinematógrafo de invierno en Porcuna, calle de Queipo de Llano, núm. 10.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
374-1—O.

Peticionario: Don Eufasio Millán García.

Domicilio: Lopera, calle San Sebastián.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Lopera, paseo de Colón.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 20.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 27 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3520—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas de Navarra «Inquinasa», Echavaloz (Pamplona).

Objeto de la ampliación: Añadir a su actual fabricación de curtientes sintéticos, insecticidas y productos intermedios para colorantes, la de colorantes en general, cloruro, sulfuro y sulfato de bario y sulfuro de sodio.

Producción: 520 toneladas de colorantes, 200 toneladas de cloruro de bario, 100 toneladas de sulfuro de bario, 50 toneladas de sulfato de bario, 100 toneladas de sulfuro de sodio.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
3.501—O.

PONTEVEDRA

Peticionario: Alonso y García, S. R. C.
Domicilio social: Policarpo Sanz, 28 y 30, Vigo.

Objeto: Instalar una línea trifásica, de 413 metros de longitud, que derivará de la ya instalada de Salvatierra de Miño a Puenteareas, en el kilómetro 1 hectómetro 6, de la carretera que une ambas localidades y terminará a 65 metros de la fábrica de productos de limpieza, sita en el lugar de Chan da Ponte (Salvatierra de Miño), propiedad de la Empresa peticionaria, en donde será instalado un transformador-reductor en baño de aceite de 33 K. V. A., tipo intertemperie, relación 15.000/220-117 V., que

alimentará la línea de baja para suministro exclusivo de dicha fábrica con energía procedente de la Empresa «Electra Ato Miño».

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de quince días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.
377—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino Borrás Piñana, domiciliado en Tortosa, camino del Temple, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en la ciudad de Tortosa, domicilio antes indicado, la apertura de una industria para la fabricación de vigas de cemento armado.

Producción: 45 metros lineales de vigas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.535—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Secundino Gómez Monsalve.

Domicilio: San Antonio (Requena), calle don Juan de Austria, número 5.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.526—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lino Enguandinos Sanjuan.

Domicilio: San Vicente, 91.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria diversa para trabajar la madera y el hierro, para perfeccionar su industria de fabricación de chapas, tableros y asientos de madera.

Producción: Sin variación.
La maquinaria que instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.529—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE RESINAS SINTÉTICAS

Peticionario: Don Francisco Pérez Verdú.

Domicilio: Valencia, C.º Tránsito de Campanar.

Objeto: Obtención de productos derivados de las proteínas plásticas.

Producción: 20.000 kilogramos al año.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.527—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE HILADOS Y TEJIDOS DE REGENERADOS

Peticionario: Don Vicente Tortosa Donat.

Domicilio: Onteniente, plaza Concepción, número 7.

Objeto: Instalar cuatro telares mecánicos automáticos de un metro de ancho y dos telares mecánicos de 1,80 metros de ancho.

Producción: 25 metros de tejidos por telar en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.528—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE SERRERÍA MECÁNICA

Peticionario: Don Manuel Sebastián Castelló.

Domicilio: Valencia, avenida Peris y Valero, 10.

Objeto: Instalación de una sierra cinta de 1,20 metros de diámetro y un serrucho.

Producción: 5 metros cúbicos de madera serrada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.530—O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Sanz Macho.

Domicilio: Calle de López Gómez, número 2, Valladolid.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, de 1.700 metros de longitud, que derivará de una propiedad de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., y dos centros de transformación con transformadores de 10 y 5 KVA, para la electrificación de la finca «Granja Teresa», del término municipal de Villaverde de Medina.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
373—O.

Peticionario: Don Ignacio Domínguez Morcada.

Domicilio: Nava del Rey (Valladolid).
Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 vol-

tios, de 2.000 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de Hidroeléctrica de Pesqueruela y centro de transformación con transformador de 15 KVA para servicio de riegos de una zona de la finca «El Egidio», propiedad del peticionario y situada en el término municipal de Nava del Rey.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 373-1—O.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Maximino Diz Granada.

Domicilio: Santa Eulalia de Gállego.

Objeto: Fábrica de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 3.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8 (Zaragoza).

Zaragoza, 24 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucarella, 875—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: «Compañía de los Ferrocarriles de La Robla». Bilbao.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de locomotoras.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Porma.

Término municipal en que radicarán las obras: Boñar (León).

1.576—O.

Nombre del peticionario: Don Ceferino Melgar.

De su representante: Don Emilio Mollnello, plaza de Onésimo Redondo, 4, primero, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

1.577—O.

Nombre del peticionario: Don Ceferino Melgar.

De su representante: Don Emilio Mollnello, plaza de Onésimo Redondo, 4, primero, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de

enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con las mismas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

1.578—O.

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Romeo Andrés, vecino de Luco de Jiloca.

Cantidad de agua que se pide: 3.333 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jiloca.

Término municipal en que radicarán las obras: Luco de Jiloca (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.570—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Emilio Lozana Cepa.

Clase de aprovechamiento: Riego, abrevadero y limpieza de establos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Color.

Término municipal en que radicarán las obras: Piloña (Oviedo).

1.572—O.

Nombre del peticionario: «Magnesitas Navarras, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Urbaneta.

Término municipal en que radicarán las obras: Andoain (Guipúzcoa).

1.573—O.

Nombre del peticionario: Don José Antonio Aramburu Mendiola.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento caseros.

Cantidad de agua que se pide: 0,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Zulobita.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aduna y Cizurquil (Guipúzcoa).

1.574—O.

Nombre de los peticionarios: Don Jesús López Fernández, don Gumersindo Fernández Rodríguez, don Herminio López, don Jaime García y don Florentino Díaz.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cárcobas.

Término municipal en que radicarán las obras: Villayón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con las mismas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.575—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por «La Forestal

de Urgel, S. A.), en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la central hidroeléctrica de la fábrica de cartón de Borjas Blancas a la fábrica de papel de Mollerusa, propiedad ambas de la Sociedad peticionaria, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 1 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
1.586—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ORENSE

El Excmo. Ayuntamiento de Orense acordó provistar en propiedad la plaza de Inspector Jefe de la Policía Urbana Municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de 11.000 pesetas y demás ventajas y emolumentos, se ha publicado el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 del actual, con las bases con sujeción a las cuales se celebrará dicho concurso-oposición, publicándose este extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Orense, 27 de junio de 1949.—El Alcalde, E. Valencia.
1.202—O.

SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de urbanización de las plazas de San Juan Bautista y calles de Santa Teresa y Pollo Martín, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de pesetas 336.961,67, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

Depósito provisional.—Será de 6.739,23 pesetas.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas, más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, poder bastantado por el Letrado asesor de la Corporación don An-

drés Agapito García, o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral, y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal representante de la Comisión Municipal permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecido e indicados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de la plaza de San Juan Bautista y calles de Santa Teresa y Pollo Martín, de la ciudad de Salamanca, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del (en letra) por ciento en los precios tipos.

Salamanca, de de 1949.

(Firma del proponente.)

Salamanca, 1 de julio de 1949.—El Alcalde, Luis F. Alonso.
1.210—O.

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de urbanización de las calles de García Moreno, Juan Picornell y José Manuel de Villena, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de 380.851,56 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo

y ventura para él, sin que por ningún concepto pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

Depósito provisional.—Será de 7.617,03 pesetas.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas, más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, poder bastantado por el Letrado Asesor de la Corporación don Andrés Agapito García, o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral, y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un vocal representante de la Comisión Municipal permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles de García Moreno, Juan Picornell y José Manuel de Villena, de la ciudad de Salamanca, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dichas

obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del (en letra) por ciento en los precios tipos.

Salamanca, de de 1949.
(Firma del proponente.)

Salamanca, 1 de julio de 1949.—El Alcalde, Luis F. Alonso.
1.211-O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y de conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de canalización de agua filtrada en la barriada de La Barzola, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo presupuesto de contrata asciende a 595.712,13 pesetas (quinientas noventa y cinco mil setecientos doce pesetas con trece céntimos).

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Aguas), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberá presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno las referencias técnicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para cometer los trabajos, y en el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías y se destruirán sin abrir las ofertas de aquellos postores que a juicio de la mesa no reúnan las debidas condiciones.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en la forma indicada anteriormente, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, dentro del término anteriormente indicado, o sea desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando a sus ofertas por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósito la fianza provisional, ascendente a 11.914,24 pesetas, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 23.828,48 pesetas, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minuta de los Notarios que autoricen el acta de subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente, y en general, cuantos gastos ocasionen la formalización del contrato.

El tiempo de duración de las obras será de cinco meses, y el plazo para dar comienzo las mismas, dentro del mes siguiente de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso,

donde existe contraído crédito suficiente para ello; se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales del 2 de julio de 1924.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

«El que suscribe vecino de en la calle o plaza de número contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras relativas al proyecto de canalización de agua filtrada en la barriada de La Barzola, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra), en el importe total de presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 28 de junio de 1949.—El Alcalde.

1.208-O.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y de conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de canalización de alcantarillado en las calles Laraña, Martín Villa y Campana, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 150.773,39 (ciento cincuenta mil setecientos setenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos).

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Alcantarillado), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno las referencias técnicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para cometer los trabajos, y en el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías y se destruirán sin abrir las ofertas de aquellos postores que a juicio de la mesa no reúnan las debidas condiciones.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en la forma indicada anteriormente, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, dentro del término anteriormente indicado, o sea desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando a sus ofertas, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósito la fianza provisional, ascendente a 3.015,46 pesetas, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, valores municipales en efectos públicos del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza defi-

nitiva que ha de constituir el rematante asciende a 6.030,93 pesetas, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncio, derechos reales, minuta de los notarios que autoricen el acta de subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente y en general cuantos gastos ocasionen la formalización del contrato.

El tiempo de duración de las obras será de cuatro meses, a partir del día en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello; se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

«El que suscribe vecino de en la calle o plaza de núm. contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras relativas al proyecto de canalización de alcantarillado en las calles Laraña, Martín Villa y Campana, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento, con letra), en el importe total de presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 30 de junio de 1949.—El Alcalde.

1.309-O.

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Declarada desierta la subasta-concurso para la construcción de un solo grupo de 80 viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo anuncio fué inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 164, y rectificado en el número 173, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en dicho periódico oficial, en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 4.018.125,41 pesetas y demás condiciones de los respectivos pliegos, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a la referida subasta, a las doce de la mañana.

El importe de este anuncio, como los anteriores, es de cuenta del concesionario.

Cadalso de los Vidrios, 30 de junio de 1949.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

3.536—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de enero de 1949, falleció en Alcalá de Henares (Madrid) el obrero Tomás Martínez Carmona, de cincuenta y tres años de edad, natural de Huércal Overa (Almería), domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), Mayor, número 37, que trabajaba al servicio de don José Mangano Cánovas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1.º de abril de 1949, falleció en Gijón (Asturias) el obrero Facundo Quirós Santa Eugenia, de veinticinco años de edad, natural de Gijón (Asturias), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Gijón (Asturias), calle Ruiz Gómez, 7, que trabajaba al servicio de «Industrias Asturias», S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1949, falleció en Parras de Castellote el obrero Nicolás Peñarroya Giner, de veinticuatro años de edad, natural de Parras de Castellote (Teruel), hijo de Nicolás y de Sabina, domiciliado en San Gil, 24, 1.º, Barcelona, que trabajaba al servicio de don José Bonnevie Barba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intransmisible número 141.750 de pesetas nominales 12.100 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 11 de junio de 1924 a favor de Fundación Iglesias y Riera de Luna, de Igualada, se anuncia al público, advirtiéndose que si en plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de junio de 1949.—El Secretario, J. Vizcaíno.
3.537—P.

BANCO HISPANO AMERICANO BARCELONA

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 16.730, expedido en 3 de agosto de 1929, por nuestro antecesor el disuelto Banco Urquijo Catalán, a favor de doña Jacinto Lloveras Sala, comprensivo de tres títulos, serie A, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, sin oposición de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando nulo el original.

Barcelona, 27 de junio de 1949.—La Dirección.
3.531—P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A. MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de Imposiciones de capital números 185, 1.815, 604 y 605, de 5.000, 5.000, 2.000 y 11.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de don Cristeto Herranz Herrero, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardos, anulándose los primitivos y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de junio de 1949.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch.
3.521—P.

«ORION», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Calle de Sagasta, núm. 13

Balance al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.995.000,00	Capital	5.250.000,00
Cajas y Bancos	1.880.393,22	Reserva estatutaria	358.000,00
Valores mobiliarios	2.379.157,50	Reservas legales	68.245,57
Mobiliario y material	552.530,35	Reserva para fluctuación de valores	38.210,20
Gastos de constitución	100.000,00	Reserva para fluctuación de cambios	7.789,30
Subdirecciones y Agencias	639.821,93	Reservas técnicas	4.896.814,93
Reasegurados	2.768.227,85	Reaseguradores	2.732.076,64
Coasegurados	88.740,07	Coaseguradores	102.639,98
Reservas de reaseguradores	2.836.688,47	Impuestos pendientes de pago	90.665,13
Comisiones descontadas	277.619,73	Diversas	265.725,25
Diversas	440.238,76	Remanente anterior	560,47
		Beneficio 1948	147.691,31
	13.958.417,88		13.958.417,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo de Vida	206.228,47	Saldo del Ramo de Accidentes	67.075,00
Amortizaciones	43.287,75	Idem id. de Incendios	112.891,89
Contribución e Intereses	31.759,76	Idem id. de robo	226,65
Pérdida en cambios	1.544,39	Idem id. de Transportes	128.526,75
Beneficio	147.691,31	Intereses y otros	121.789,39
	430.509,68		430.509,68

3.532—P.

GUTENBERG, SOCIEDAD ANONIMA

Nápoles, número 206, Barcelona

A las nueve horas del día ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve quedará abierta suscripción pública de tres mil acciones al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una de ellas, puesta en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, extendiéndose hasta dicha fecha en el domicilio social de esta entidad los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947 será librado el oportuno recibo.

Barcelona, primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Gerente (ilegible).
1.597—P.

VOLTA, S. A.

PAGO DE CUPONES

A partir de primero de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, sus Centrales y demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán los cupones de las Obligaciones de esta Sociedad, a saber:

Tercera emisión, 1924: Cupón semestral número 49, a 8,90 pesetas.

Cuarta emisión, 1932: Cupón trimestral número 69, a 4,45 pesetas.

Getafe, 30 de junio de 1949.—Secretaría General.
3.546—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPONES

A partir de primero de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia, sus Centrales, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán a la par, con deducción de impuestos, las Obligaciones que resultaron amortizadas en sorteos celebrados al efecto, correspondientes a las emisiones segunda de «Electra Valenciana, S. A.», año 1927, y

cuarta, año 1913 y Electra-Volta, año 1922 de «Electro-Hidráulica del Turia, S. A.», cuyos números figuran en las relaciones obrantes en poder de dichos Bancos, a disposición de los señores Obligacionistas.

Además pagarán a los liquidos que se indican los cupones de Obligaciones de las emisiones siguientes:

«Electra Valenciana», segunda emisión, 1927: Cupón semestral número 44, a 8,90 pesetas.

«Electro-Hidráulica del Turia», tercera emisión, 1911: Cupón semestral número 57, a 8,90 pesetas; cuarta emisión, 1913: Cupón semestral número 53, a 8,90 pesetas.

«Electra-Volta» (Turia), emisión 1922: Cupón semestral número 53, a 10 pesetas.

Getafe, 30 de junio de 1949.—Secretaría General.
3.545—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que tiene concedidas, ha acordado pedir a los señores accionistas el segundo dividendo pasivo, resto pendiente de desembolso, del 50 por 100 (250 pesetas por título) de las acciones puestas en circulación el pasado mes de febrero.

El pago de este dividendo se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios de Madrid:

Banco Mercantil e Industrial.

Banco de Santander.

Banco Popular de Crédito y Descuento, y en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 21, hasta el día 31 del presente mes de julio, contra estampillado de los resguardos provisionales de suscripción.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, respecto a la demora en el pago de dividendos pasivos.

Oportunamente se hará pública la fecha, a partir de la cual podrá realizarse el canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos.

Madrid, 2 de julio de 1949.—El Secretario general.
3.543—P.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION BOSILLO).—COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
		Pesetas	
Accionistas. — Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	3.500.000,00	Capital social suscrito	10.000.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes en Bancos	5.655.203,59	Fondo de previsión y de fluctuación de valores y legal (Ley 30-12-43)	11.000.000,00
Inmuebles	77.224.140,57		
Préstamos hipotecarios	6.045.555,47	Reservas matemáticas	
Notas propiedad	861.518,04	(Sin deducir la porción reasegurada)	
Deudas del Estado español	99.242.988,23	Reservas matemáticas de primas	200.274.876,00
Idem id. Inversión Reservas (Ley 30-12-43)	130.000,00	Siniestros avisados, seguros vencidos y rentas pendientes	5.007.500,28
Valores del Estado portugués	99.372.988,23	Reservas facultativas para extramortidad	1.188.223,00
Valores españoles y extranjeros con garantía del Estado español	4.808.905,23	Reservas especiales de gestión	858.094,00
Efectos públicos españoles	2.767.730,67	«Equitas»	426.196,00
Obligaciones hipotecarias	13.048.417,50	Supersiniestralidad pendiente de pago. (Ley 17-5-1940, art. 6.º)	207.754.889,28
Acciones varias	3.841.357,50		214.483,72
	9.409.667,19	Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados (1)	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	133.249.066,32	(Reembolso de primas)	
	10.893.430,73	Fondo de acumulación. (Reserva para la declaración de dividendos diferidos (2))	8.905.227,73
Cuentas con las Compañías reaseguradoras		Reservas matemáticas para los capitales adicionales concedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929	1.306.987,00
Efectivo	7.013.902,92	Reserva matemática para seguros adicionales	4.747.009,00
Reservas matemáticas a su cargo	39.023.234,97	Reserva matemática para bonos adicionales	324.530,00
Ley 17-5-1940. Cobertura de reservas	46.037.137,89	Dividendos dejados a interés	49.945,00
Consorcio de Compensación de seguros	602.042,07	Dividendos pendientes de pago en fin de 1948	624.785,94
	3.208.777,78		15.858.484,67
Deudores diversos		Cuentas con las Compañías reaseguradoras	
Cuentas con Agencias	1.012.248,77	Efectivo	1.168.559,30
Reudas e intereses vencidos de valores mobiliarios	507.050,09	Cuentas acreedoras por depósitos	39.023.234,97
Intereses vencidos sobre anticipos y primas	11.618,26	Acreedores diversos	
Primas y anexos vencidos en el ejercicio corriente, pendientes de cobro	3.702.975,95	Cuentas con Agencias	1.385.843,55
Cuentas varias	3.899.932,13	Plazas depositadas en metálico	40.158,40
Créditos derivados del artículo 4.º (Ley 17-5-1940)	1.764.779,00	Comisiones sobre primas pendientes de cobro	689.847,61
	10.898.604,20	Primas en depósito y primas anticipadas	3.341.578,92
	298.175.476,66	Contribuciones e impuestos	1.671.777,52
		Intereses cobrados y no vencidos	295.034,27
		Cuentas varias	3.104.425,89
		Beneficio	10.528.686,16
			2.627.158,56
			298.175.476,66
Valores depositados por Consejeros, Agentes, etc.	572.985,75	N o m i n a l e s	
		Acreedores por depósito de valores	572.985,75
		Total	298.748.462,41

(1) De acuerdo con la distribución del excedente, dichos fondos de beneficios se elevan a 17.358.464,67 pesetas.

(2) Dicho fondo, con la aportación del ejercicio, se eleva a 9.914.800,73.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

	D E B E	PESETAS	H A B E R	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas (Sin deducir la porción reasegurada)				
Siniestros	4.615.683,76			
En caso de Vida	10.678.801,98			
Supersiniestralidad de guerra	87.544,57			
Pagado	214.483,72			
Pendiente				
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio (Reembolso de primas)				
Dividendos anuales y diferidos pagados	1.345.161,65			
Bonos pagados	60.762,61			
Seguros adicionales y bonos rescatados	208.413,95			
Gastos totales de administración del ejercicio				
Gastos de producción	2.781.814,73			
Comisiones de adquisición	5.057.680,21			
Comisiones de renovantes	2.181.944,37			
Gastos generales	4.354.755,27			
Contribuciones e impuestos	14.376.194,58			
	4.116.193,39			
Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1948 (Sin deducir la porción reasegurada)				
Reservas matemáticas de primas	200.274.876,00			
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	5.007.500,28			
Reservas facultativas para riesgos extra	1.188.223,00			
Reservas especiales de gestión	858.094,30			
«Equitas»	426.196,00			
Fondos de Beneficios correspondientes a los asegurados (Reembolso de primas)				
Fondo de acumulación. (Reserva para la declaración de dividendos diferidos)	8.805.227,73			
Reserva matemática para los capitales adicionales concedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929	1.306.987,00			
Reserva matemática para seguros adicionales	4.747.009,00			
Reserva matemática para bonos adicionales	324.530,00			
Dividendos dejados a interés	49.945,00			
Dividendos pendientes de pago	624.785,94			
Fondos de previsión y de fluctuación de valores ilegal (Ley 30-12-43).	43.858.484,67			
	11.000.000,00			
Amortizaciones				
Propiedad inmueble, amortización reglamentaria	104.779,12			
Mobiliario	290.302,75			
Varios conceptos	4.030.465,54			
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	4.425.547,41			
Beneficio	261.228,14			
	2.627.158,56			
Total	277.580.538,27			
Saldo de 1947				32.979,28
Fondos de previsión y de fluctuación de valores y legal. (Ley 30-12-43). (Del ejercicio anterior)				11.000.000,00
Reservas matemáticas del ejercicio anterior (Sin deducir la porción reasegurada)				
Reservas matemáticas de primas	183.140.367,00			
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	4.681.390,93			
Reservas facultativas para riesgos extra	1.074.099,00			
Reservas especiales de gestión	1.282.707,00			
«Equitas»	2.006.571,00			
Supersiniestralidad pendiente en 1947	192.185.134,93			
	252.028,29			
Fondos de Beneficios a los asegurados (Reembolso de primas)				
Fondo de acumulación. (Reserva para la declaración de dividendos diferidos)	10.603.685,95			
Reserva matemática para los capitales adicionales concedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929	1.518.302,00			
Dividendos dejados a interés	47.578,00			
Reserva matemática para seguros adicionales	4.004.616,70			
Reserva matemática para bonos adicionales	342.244,00			
Depósitos para créditos derivados del artículo 4.º (Ley 17-5-40)	16.516.426,74			
	601.555,27			
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio (Reembolso de primas)				
Dividendos anuales declarados a los asegurados para 1948	368.396,00			
Dividendos pendientes en fin de 1947	689.287,89			
Bonos de adición para 1948	14.590,00			
	1.072.273,89			
Primas del ejercicio				
Seguros caso de muerte	7.191.892,88			
Seguros caso de vida y muerte	29.047.943,96			
Seguros casos de vida	3.379.742,59			
Derechos de Registro	39.619.579,43			
	1.529.957,30			
Producto de los fondos invertidos				
Rentas de inmuebles	4.950.706,77			
Intereses de anticipos sobre pólizas	1.874.889,18			
Intereses de los fondos depositados en Bancos	491.859,13			
Intereses y derechos de préstamos hipotecarios	366.802,96			
	530.450,13			
Derechos de pólizas, expediente y anexos a las primas	1.802.092,75			
Impuestos y otros	2.084.311,12			
Varios	2.669.491,10			
	894,97			
Total	277.580.538,27			

Aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 1949.—El Director general, P. P., Luis Rosillo Pou,

«LA URBANA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONT RA INCENDIOS
Balance de situación de Riesgos Eventuales en España.—Ejercicio de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y en cuenta corriente con los Banqueros	2.835.028,60	Reserva de primas sobre riesgos en curso	1.262.419,51
Valores mobiliarios	3.457.885,86	Reserva para siniestros pendientes	39.327,22
Agencias: Saldo en efectivo	876.764,18	Reserva legal para fluctuación de valores	139.009,84
Agencias: En primas pendientes	309.348,17	Reserva para créditos de dudoso cobro	400.000,00
Deudores varios	2.347.255,90	Reserva para impuestos pendientes de pago	249.554,50
Carga provisional de motín	1.610.422,00	Reserva de primas sobre riesgos en curso a cargo de los reaseguradores por tratado	441.429,59
Compañías Reaseguradoras (cedentes)	60.548,60	Reserva para siniestros pendientes a cargo de los reaseguradores por tratado	154.879,18
		Inspectores	15.273,39
		Domicilio social	4.448.081,06
		Domicilio social.—Reaseguros	1.643.317,24
		Impuestos retenidos pendientes de pago	137.019,53
		Siniestralidad de motín a nuestro cargo	1.317.264,81
		Consorcio de riesgos catastróficos sobre las cosas.	676.457,99
		Acreeedores varios	78.072,80
		Compañías Reaseguradoras (cesionarias)	444.746,91
		Prédidas y ganancias	50.399,74
	11.497.253,31		11.497.253,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1948

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Importe pagado por siniestros	654.219,58	Reserva de primas sobre riesgos en curso.—Ejercicio anterior	1.145.901,19
Gastos de producción	342.684,55	Reserva para siniestros en suspenso, ídem íd	80.665,29
Gastos generales y de Agencias	914.739,80	Reserva especial para cosechas, ídem íd	52.756,96
Omisiones	1.304.894,23	Reserva para impuestos pendientes de pago, ídem íd.	220.686,74
Impuestos y contribuciones	231.823,50	Primas del ejercicio.—Negocio directo	4.664.761,40
Primas pagadas por reaseguros	2.237.577,58	Reaseguros aceptados	56.968,71
Comisiones por reaseguros aceptados	17.706,11	Intereses varios	142.172,02
Reservas de primas sobre riesgos en curso	1.262.419,51	Derechos de pólizas, suplementos y beneficios sobre placas	20.587,80
Reserva para siniestros en suspenso en 31-12-48	39.327,22	Comisiones percibidas sobre reaseguros	620.191,53
Reserva para impuestos pendientes de pago	249.554,50	Regularización de diversas cuentas	300.654,69
Saldo acreedor	50.399,74		
	7.305.348,32		7.305.348,32

El Delegado general, M. García Alfonso.

3.523—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.
Balance de situación en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas	3.900.000,—	Capital social suscrito	6.000.000,00
Caja y Bancos	632.335,57	Reservas	1.815.757,28
Recibos al cobro	210.444,10	Depósito Caución de Primas	374.700,00
Valores mobiliarios	2.511.671,00	Impuestos pendientes de pago	172.550,72
Mobiliario y material	25.268,82	Participación del Estado.—Depósito Reservas	675.179,82
Cuentas corrientes	466.074,61	Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas. —	
Participación del Estado.		Efectivo y Depósito de Reservas	232.663,69
Efectivo y reserva	1.646.621,19	Saldo de pérdidas y ganancias	287.046,49
Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas. — Reservas	113.356,07		
Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas. — Grupo de Transportes.—Efectivo y Depósito de de Reservas	52.126,58		
N o m i n a l e s		N o m i n a l e s	
Valores en custodia	1.927.500,00	Valores depositados	2.427.500,00
Depósito de garantía	500.000,00	Consejeros por depósitos necesarios	200.000,00
Garantía de Consejeros	200.000,00		
Total	12.185.397,94	Total	12.185.397,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1948

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de Crédito y Caución		Ramo de Crédito y Caución	
Primas netas cedidas	1.450.334,04	Remanente ejercicio 1947	194.458,40
Gastos generales	964.822,55	Primas recaudadas	2.381.077,18
Comisiones de adquisición	356.685,39	Derechos de registro, pólizas y suplementos	136.487,40
Contribuciones e impuestos	14.125,85	Comisiones por primas cedidas	744.709,86
Siniestros	310.608,04	Participación de reaseguro	17.729,58
Reservas ejercicio 1948	561.823,75	Reservas ejercicio 1947	402.629,79
Amortización mobiliario	6.288,83	Intereses varios	83.827,18
Ramo de Transportes		Ramo de Transportes	
Siniestros	9.981,77	Reservas ejercicio 1947	4.052,28
Reserva ejercicio 1948	3.275,02		
Saldo traspasado al balance	287.046,43		
Total	3.964.971,67	Total	3.964.971,67

PARCEBAS, S. A.**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

En cumplimiento de las disposiciones legales y autorizado por la Junta general extraordinaria de accionistas, el Consejo de Administración pone en circulación, con valor a la par, 332 acciones de 500 pesetas cada una, números 669 al 1.000, ambos inclusive.

Las acciones números 669 al 875, ambos inclusive, son «Intransferibles a Extranjeros», y en cuanto a las acciones números 876 al 1.000, ambos inclusive, son «Transferibles a Extranjeros».

Esta suscripción pública tendrá efecto en el local de la Sociedad, calle de Córcega, 200, bajos, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio y de doce a trece horas.

Barcelona, 25 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).
3.524—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre modificación de apellidos, a los que sirve de base instancia solicitándolo a nombre del Procurador señor del Pozo, en representación de don José García y García-Lorenzana, manifestando: Que el mismo, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número 43, y de profesión Ingeniero, reside accidentalmente con sus familiares en la República Argentina, ciudad de Mendoza, estando casado en legítimas nupcias con doña Mercedes Jauregui Mendiondo, de cuyo matrimonio han tenido tres hijos: Beatriz, de quince años, nacida en Córdoba (Argentina); Juan José y Ana María, gemelos, de trece años de edad, que están inscritos en el Registro Civil de Mendoza. Que en sus relaciones el solicitante es conocido por José García-Lorenzana, silenciándose su primer apellido García, como acreditan los documentos que acompañan, interesando en consecuencia se le conceda el derecho a usar como primer apellido el de García-Lorenzana, dejando el de García para segundo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 71 de la Ley del Registro Civil de 17 de junio de 1870, a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, a contar de la fecha de la publicación del presente.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario judicial (ilegible).
3.549—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Primitivo Galán Marchán y don Mariano Galán Blanco contra doña Acacia Martínez Castañeda y doña Acacia y doña Beatriz Villalón Martínez, en reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria de las participaciones de las fincas de que se hará mención de unas y otras, se sacan a la venta, en pública y primera subasta y término de

veinte días, las participaciones especialmente hipotecadas de las siguientes fincas:

En Madrid.

Una casa en esta capital y su calle de Fomento, señalada con el número 7 antiguo y 11 moderno, manzana 409, con una superficie de nueve mil cuatrocientos veintinueve pies cincuenta y nueve décimos cuadrados, equivalentes a 739 metros 49 decímetros cuadrados.

Casa de nueva planta sita en esta capital, con fachada a la ronda de Atocha, señalada con el número 35, antes 23. Tiene cuatro líneas, comprendiendo un área o superficie plana, tomada sobre un plano horizontal de 391 metros cuadrados con 27 decímetros, equivalentes a 5.039 pies con 60 partes de otro.

En la primera de las descritas fincas corresponde a doña Acacia Martínez Castañeda el derecho expectante de usufructo, que actualmente pertenece a doña Isabel García de Cabo, de la mitad indivisa de dicha casa; y a las hermanas doña Acacia y doña Beatriz Villalón Martínez una séptima parte cada una de la nuda propiedad de la citada mitad indivisa del expresado inmueble.

Y en la segunda de las fincas pertenece a las mismas hermanas doña Acacia y doña Beatriz Villalón Martínez una quinta parte cada una de la nuda propiedad de dicha casa, y cuyo usufructo corresponde a la referida doña Isabel García de Cabo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que las participaciones de fincas que se subastan salen en dos lotes, uno que comprenderá las de la primera finca y el otro las de la segunda.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo para las participaciones que de cada inmueble se subastan.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirve de tipo para las respectivas participaciones que se intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de julio de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.588—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos seguidos ante el mismo por el Banco Hipotecario de España contra doña Ramona Salvador Pavón, hoy contra los actuales propietarios de la finca hipotecada, don Domingo Cañizares Molina y otros, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una hacienda, tierra de riego, secano y monte, situada en término de Gádor, paraje de la Cañada Rambla Onda, Cruz de los Gitanos y Salvatierra; la parte de riego tiene derecho a dos horas de agua de la Rambla de Tabernas, y consta de una cabida de seis tahullas, equivalentes

de 67 áreas 9 centiáreas; la parte de secano tiene un área de cuatro celeminas, equivalentes a 21 áreas 46 centiáreas, hallándose enclavada dentro de la misma una casa-cueva, cuya extensión se ignora, y la parte del monte tiene de cabida, excluida la propiedad particular, 1.150 fanegas, equivalentes a 708 hectáreas 35 áreas 17 centiáreas; la cabida total de la finca es la de 709 hectáreas 23 áreas y 72 centiáreas, y linda: por Norte, con la jurisdicción de Santafe y Mondújar, desde el mojón número 1 hasta el 20 de los que constan en el acta de deslinde del término jurisdiccional de la villa de Gádor, practicado en el año 1889; Levante, con trozo de monte propiedad hoy de doña Dolores Trujillo Rosales y doña Carmen, doña Rosa y don Juan Gíménez García; por Sur, el camino de Tabernas y vega de Gádor, de la margen izquierda del río y Poniente, esta misma vega de Rambilla Moscoluz y vereda que conduce a los cortijos de Francisco Alejo y Domingo Molina.»

La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 240 del tomo 468, libro 25 de Gádor, finca número 1.408, inscripción tercera.

De esta finca se segregó una parcela de 45 hectáreas 7 áreas y 30 centiáreas y se liberó por la cantidad de 1.750 pesetas, quedando hipotecado el resto por pesetas 23.250 de capital y las 15.000 pesetas de costas, y correspondiéndole un semestre de 628,77 pesetas, que es el que se reclama.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y se advierte a los litigadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Almería, al que por reparto corresponda, se ha señalado el día primero de agosto venidero, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.533—A. J.

GÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de don Santiago Barajas Pérez, con el Ministerio Fiscal y los presuntos herederos de don Prudencio Barajas Griffo y doña Eduarda María Pérez Briales; sobre constatación de apellido y reconocimiento de paternidad, se ha acordado

conferir traslado de la demanda interpuesta a los presuntos herederos demandados y emplazarlos por segunda vez para que dentro de cinco días improrrogables, que se contarán a partir de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Y mediante a desconocerse cuál sea el actual domicilio y paradero de dichos presuntos herederos de don Prudencio Barajas Griffo y doña Eduarda María Pérez Briales, así como quiénes sean éstos, se expide la presente para que les sirva de emplazamiento a los fines y término acordados, y la cual será inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de julio de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.589—J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete, en providencia de esta fecha, por el presente se hace saber que por don Juan Sans Fulgencia se sigue expediente sobre modificación de apellido, a fin de que pueda cambiar su apellido materno, que figura inscrito como «Fulgencia», transformándolo en «Fulgencio», expidiéndose el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Y a fin de que sirva de llamamiento en forma, en virtud de lo acordado, libro y fimo el presente en Barcelona a 2 de junio de 1949.—El Secretario, José G. Costa

3.525—A. J.

Por este Juzgado, y a instancia de la interesada, asistida de su esposo, bajo el número 277 de 1948, se tramita expediente, en solicitud de que se decrete la adición del segundo apellido «Corriols» en el acta de inscripción de su nacimiento al único que le fué impuesto, a tenor de lo estatuido en el número 3 del artículo 34 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Matrimonio y Registro Civil, de 13 de diciembre de 1870, a doña Ramona Mina, hija de padres desconocidos, depositada en la Casa Maternidad de esta capital en la tarde del día 2 de agosto de 1884, alegando que con él ha venido siendo conocida desde hace más de cuarenta años, en que lo viene usando.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, se hace pública tal solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Barcelona, 27 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

3.522—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido ante este Juzgado por don José Vicente García Folch contra don Francisco Ribas Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Libertad, esquina a la de Venus, número 32, compuesta anteriormente de planta baja solamente, y

que en virtud de las obras que en ella se han realizado consta de bajos, con tres tiendas: primero, segundo y tercer piso, con cuatro viviendas en cada uno de ellos y un piso ático con dos viviendas; ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, o sean siete mil quinientos ochenta palmos cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con la calle de la Libertad; por la izquierda, entrando, Este, con finca de don Martín Llobet; por la derecha, Oeste, con la calle de Venus, y por la espalda, Sur, con casa de don Jaime Davert o sus sucesores. Inscrita al folio 188, tomo 707, libro 287, sección primera, finca número 4.840, inscripción 18, del Registro de la Propiedad del Norte de esta capital.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día once de agosto próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, es decir, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo

Que podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Barcelona, 28 de junio de 1949.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

3.542—A. J.

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 22 del actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovido por don Sebastián Bosch Elias contra doña Enriqueta Elias Papaseit, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta la finca hipotecada, en garantía del crédito hipotecario objeto de reclamación, cual finca, en la escritura correspondiente, se describe así:

Urbana, que la constituye una casa, sita en esta ciudad, barrio de las Corts, con frente a la calle de Viladomat, señalada de número 218; se compone de ocho plantas; ocupa su solar la superficie de 327 metros 93 centímetros 70 milímetros, o sean 8.680 palmos 50 céntimos, y linda: por su derecha, donde mide once metros, con la calle de Viladomat; por la derecha, saliendo, donde mide veintiocho metros dos centímetros, con finca de doña María de las Mercedes de Vedruna, o de sus sucesores; por la izquierda, en una línea de treinta y un metros seiscientos cinco milímetros, con finca de la que procede el terreno de la que se describe, propia de doña María de la Natividad de Vedruna, o de los suyos, y por su espalda, con finca de la propia señora de Vedruna, o de sus sucesores

Dicha finca fué valorada por las partes, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas (pesetas 1.600.000).

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de

Primera Instancia número 8, el día cuatro del próximo mes de agosto, a la hora de las once, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, que, como viene dicho, es la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo de la misma, pues en otro caso no serán admitidos y que acepta las condiciones que vienen expresadas.

Barcelona, 27 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.544—A. J.

SANTANDER

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez municipal, propietario, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, que dimana del juicio de prevención de abintestato por fallecimiento de don Alberto Anavitarte Canales, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de don Daniel y de doña Joaquina, natural y vecino de esta capital, en la que falleció el 12 de octubre del pasado año, sin otorgar disposición testamentaria alguna. Y en cumplimiento de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, se llama por el presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, acompañando los documentos que justifiquen el derecho que alegaren; apercebidos de que, de no efectuarlo, se tendrá por vacante aquélla, toda vez que este es el tercer llamamiento que se efectúa, por no haberse presentado aspirante alguno a dicha herencia a los dos primeros verificados.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a 17 de octubre de 1948.—El Juez, Cesáreo Tejedor.—El Secretario judicial, Arturo Valdivieso.

3.540—A. J.

I B I Z A

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Vicente Mari Mari, natural de San Juan Bautista, de setenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de María, y que se ausentó de dicha parroquia en el año 1909 dirigiéndose a Cuba, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias de su paradero, instándose dicho expediente por su medio hermano Antonio Mari Torres, vecino de San Mateo, de este partido; lo que se hace público a quienes pueda interesar a fin de que comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen por conveniente, en el plazo de quince días, desde la publicación del primer edicto, bajo apercebimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Ibiza, 31 de mayo de 1949.—El Juez de Primera Instancia, José Jou.—El Secretario judicial, Antonio Muset.

3.243—A. J.

y 2.º 8-7-949